

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN N° 0325– 2016 CF/FCE**

Bellavista, 15 de setiembre del 2016

**VISTO:**

El oficio N° 001-2016 57°-CAP-FCE-UNAC donde el Coordinador del 57° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, remite el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende la propuesta de las asignaturas, syllabus, programación, cronograma y presupuesto del mencionado ciclo.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento establece que cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas, objetivos del curso, contenido del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado y la bibliografía a utilizar.

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0286-2016-CF/FCE, se aprueba la autorización del 57° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, designando como Coordinador al profesor **Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ.**

Que, el Coordinador mencionado en el párrafo anterior ha cumplido con presentar el Proyecto del 57° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 14 setiembre de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la programación académica y el Inicio de Clases del 57° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, que se dictará los días sábados y domingos, iniciándose el 17 de setiembre al 04 de diciembre del 2016.
2. **APROBAR** el dictado de las siguientes asignaturas básicas y complementarias para el 57° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas:

<b>Asignaturas</b>		<b>PROFESORES</b>
Básicas	Teoría Microeconómica	Mg. JAVIER CASITLLO PALOMINO (T) Dr. GRIMALDO PEREZ BACA (S)
	Teoría Macroeconómica	Eco. OSCAR EDUARDO PEREZ GUTARRA (T) Eco. JAIME PEREZ BACA (S)
Complementarias	Formulación y Evaluación Privada De Proyectos	Mg. MILTON OROCHE CARBAJAL (T) Mg. CESAR SALINAS CASTAÑEDA (S)
	Econometría	Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA (T) Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY (S)

3. Aprobar, los syllabus de cada una de las cuatro (04) asignaturas básicas y complementarias a dictarse en el 57° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.
4. **Establecer** las fechas de las evaluaciones finales del 57° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas:
  - a. Martes 20 de diciembre de 2016: TEORÍA MICROECONÓMICA y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN PRIVADA DE PROYECTOS, a partir desde las 16.00 horas.

b. Jueves 22 de diciembre del 2016: TEORÍA MACROECONÓMICA y ECONOMETRÍA, a partir desde las 16.00 horas.

5. **APROBAR** el Presupuesto del 57° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

**1. Dictado de Asignaturas en el Ciclo de Actualización**

**Cuadro N°1**

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,000.00 x N° 40 alumnos)	40,000.00	
a. Supervisor Facultad		4,345.00
b. Coordinadora del CAP		3,950.00
c. Docentes N° 04 x S/ 3,950.00 c/u		
1. Teoría Microeconómica		3,950.00
2. Formulación y Evaluación Privada De Proyectos		3,950.00
3. Teoría Macroeconómica		3,950.00
4. Econometría		3,950.00
d. Secretario		1,975.00
e. Programador		1,975.00
f. Conserjería y Limpieza		987.50
g. Gastos Operativos (partida 232244) - Fotocopias		1,500.00
<b>TOTALES</b>	<b>40,000.00</b>	<b>30,532.50</b>
SUPERAVIT ...% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	<b>4,000.00</b>	
<b>EXCEDENTE</b>		<b>9,467.50</b>

**2. Evaluaciones Finales (Proyectado)**

**Cuadro N°2**

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,350.00 x N° 40 alumnos x 0.35%)	18,900.00	
a. Presidente (0.6 x UIT)		2,370.00
b. Secretario (0.5 x UIT)		1,975.00
c. 1° Vocal (0.4 x UIT)		1,580.00
d. 2° Vocal (0.4 x UIT)		1,580.00
e. Representante de Grados y Titulos (0.5 x UIT)		1,975.00
<b>TOTALES</b>	<b>18,900.00</b>	<b>9,480.00</b>
SUPERAVIT ...% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	1,890.00	
<b>EXCEDENTE</b>		<b>9,420.00</b>

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Mg. PABLO MARIO CORDERO ABRILUCEA  
DECANO

Que, el art. 76° del mismo reglamento establece que los profesores responsables del dictado de las asignaturas no pueden participar "en ninguno de los dos (02) siguientes CAP programados, **excepto** cuando en la Universidad no existan docentes con estudios y experiencia en el dictado de la asignatura a la cual se le propone"; lo que convalida la propuesta del Dr. Grimaldo Pérez Baca en la terna de la asignatura de Teoría Microeconómica, ante la escasez de profesores de tal asignatura en la Facultad y la UNAC.